

Directorio

Referencia:

INFORME DE LA SEÑORA SUB GERENTE GENERAL CONTADORA GRACIELA VIDAL, RELATIVO A LAS RESULTANCIAS DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/21, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRASLADO DE OBJETOS PARA EL BANCO, SUGIRIENDO DECLARAR MANIFIESTAMENTE INCONVENIENTE EL PROCESO POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN, Y AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 33, LITERAL D, NUMERAL 2 DEL TOCAF.

Resolución
N° 0200/2021

Expediente
2020-53-70000-00166

Acta N°
2021/11103

Montevideo, 28 de abril de 2021.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 01/2021 convocada para la contratación del servicio integral de traslado de objetos para el Banco de Seguros del Estado; **RESULTANDO:** I) Que tal como se informa por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se procedió a analizar las ofertas presentadas por parte de los oferentes: Agneta S.A., Irigoien Vilche Pablo, Varinter Sociedad Anónima y Vectra Ltda.; II) Que analizadas las ofertas por la Comisión Asesora según su acta de fecha 13 de abril del corriente año, anexa en actuación 41, se informa que la empresa Agneta S.A. presenta una propuesta técnica que difiere de lo solicitado en la memoria descriptiva actual y con características similares a las del servicio licitado en una oportunidad anterior, motivo por el cual es técnicamente inválida; III) Que asimismo en cuanto a los factores para evaluar las propuestas y los regímenes de preferencia a la Industria Nacional, surge que la empresa con mayor puntaje es Vectra Ltda., pero sin embargo en el aspecto económico se destaca que respecto al costo a abonar mensualmente por peones y encargado (items de mayor relevancia económica según la Comisión Asesora), existe una diferencia del orden del treinta por ciento más en la oferta de la firma Vectra Ltda. que lo que actualmente se abona por parte del Banco; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su Acta de fecha 13 de abril de 2021, entiende que la mejor oferta válida presentada es económicamente inconveniente, por lo que sugiere declarar el Llamado manifiestamente inconveniente para el Banco, **SE RESUELVE:** 1°) CON LA COMISIÓN ASESORA, DECLÁRESE LAS RESULTANCIAS DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2021, -CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRASLADO DE OBJETOS PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- MANIFIESTAMENTE INCONVENIENTE; 2°) AUTORIZÁSE LA COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS REFERENCIADOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 33, LITERAL D, NUMERAL 2 DEL TOCAF.